

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 31 DE JULIO DE 2020.

En una de las intervenciones que tuvieron lugar en la Comisión Especial para el Futuro de Zaragoza, uno de los representantes de las entidades sociales, especialmente cualificado, señaló que "está empíricamente probado que se sale antes de las crisis rebajando impuestos que concediendo subvenciones."

Pese a esa sensata recomendación, los últimos días de junio se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal las convocatorias de no menos de ocho líneas de subvenciones por un importe global de 6.243.747,05 euros, entre las que destaca por su cuantía (3.100.000 euros) la de cooperación internacional al desarrollo, publicada con fecha 25 de junio.

Y con fecha 26 de junio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza del día 24 de junio de 2020 sobre aprobación de proyectos de modificación de créditos y de programas plurianuales, en los que se propone la eliminación o minoración de partidas que el gobierno municipal ha considerado inejecutables durante el presente ejercicio. Uno de los objetivos de esas modificaciones es la creación y dotación de una nueva partida: "2020 PHI 4391 83100 Ayudas microcréditos paliar efectos COVID-19", con una cantidad global de 10.103.889 euros.

Del contraste de esas publicaciones se deduce que el equipo de gobierno ha considerado prioritaria la cooperación internacional al desarrollo a, por ejemplo, el mantenimiento de los parques de bomberos o el convenio con la Cooperativa del taxi para el servicio del taxi accesible y adaptado para discapacitados, entre otras muchas partidas que se minoran.

La cooperación internacional al desarrollo forma parte de las competencias reguladas en el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción aprobada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (competencias distintas de las propias -reguladas éstas en el artículo 25 de esa Ley- y de las atribuidas por delegación -con las condiciones establecidas en el artículo 27-) para las que, según informe de la Abogacía del Estado (R-996/2014) de fecha 1 de diciembre de 2014, las entidades locales que no tengan delegada la competencia de cooperación internacional al desarrollo deben (1) solicitar informe previo y vinculante al Ministerio de Asuntos Exteriores y de la respectiva Administración de la Comunidad Autónoma si ésta ha asumido competencias en la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y (2) solicitar al Gobierno de Aragón, que tiene atribuida la tutela financiera de las entidades locales, informe previo y vinculante sobre la sostenibilidad financiera de la competencia.

Es sabido que Zaragoza es ahora mismo la ciudad más endeudada per cápita (Sevilla 406 euros de deuda por habitante, Valencia 555 euros y Zaragoza 1.200 euros -según datos de 2019-) y más endeudada en relación a su presupuesto entre las grandes capitales de provincia españolas y es, al mismo tiempo, la capital de provincia que destina, entre ellas, la mayor proporción de dinero a la cooperación internacional con respecto a su presupuesto (Sevilla un 0,24%, Valencia un 0,29% y Zaragoza un 0,5%) y por habitante (Sevilla 2,51 euros, Valencia 3,14 euros y Zaragoza 5 euros).

Al mismo tiempo, la pandemia del coronavirus ha acentuado los problemas de tesorería del Ayuntamiento, hasta el extremo de que recientemente ha habido que suscribir dos préstamos, uno el día 3 de junio con el ICO (Instituto de Crédito Oficial), enmarcado en el Fondo de Impulso Económico, por valor de 36.862.693,69 euros, para financiar la ejecución de sentencias firmes y otro más recientemente, ofertado mediante licitación pública y adjudicado

ya el día 12 de junio por la mesa de contratación por importe de 25 millones de euros. Entre ambos suman más de 61 millones de euros.

Por último, en lo referido a los microcréditos, la propuesta ha sido (1) considerada insuficiente por algunos sectores económicos de la ciudad que reclamaban una exención de impuestos (IBI e IAE) similar a la que han decidido con gran diligencia otros ayuntamientos gobernados por la coalición PP-C's, como el de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de mayo), y (2) por otra parte ha habido quejas por parte de las entidades vecinales por las partidas que se eliminan o minoran para dotar a esos microcréditos.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a presentar a los grupos municipales los informes previos y vinculantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre la inexistencia de duplicidades en materia de cooperación internacional al desarrollo, y del Gobierno de Aragón sobre el impacto sobre la sostenibilidad financiera del ejercicio de esta competencia (en las circunstancias actuales), en estricto cumplimiento del mandato legal, y a paralizar la resolución de esa subvención hasta tanto no se disponga de los citados informes.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a priorizar en la ejecución presupuestaria todas aquellas partidas de gasto dirigidas a mantener los servicios públicos esenciales y la inversión productiva sobre la concesión de subvenciones a sectores no productivos.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a iniciar con carácter inmediato el estudio de exenciones fiscales a los sectores más afectados por la crisis en cumplimiento de los Acuerdos para el Futuro de Zaragoza aprobados en el Pleno Extraordinario del día 5 de junio de 2020, y en línea con las bonificaciones fiscales aprobadas por otros ayuntamientos españoles.

Zaragoza, 7 de julio de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias